28 ABR. 2011

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 031/11 de fecha 07 de abril de 2011

RESOLUCIÓN Nº 031-016/11

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 42/10 "ADQUISICIÓN DE ENSERES VARIOS Y UTENSILIOS DE COCINA PARA EL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS".

VISTO: El Memorando PR/DBS/Nº 655/2011, de fecha 24 de marzo de 2011, de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, por el cual se eleva a consideración del Consejo de Administración el Informe de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 42/10 "Adquisición de Enseres Varios y Utensilios de Cocina para el Hospital Central del IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, el Departamento de Apoyo Logístico del HC, por Nota Interna NOT 0255-2010-000102, de fecha 01 de junio de 2010, realizo el pedido para la adquisición de enseres varios y utensilios de cocina para el Hospital Central a la Dirección de Apoyo y Servicios, ésta última por providencia de fecha 23 de junio de 2010, solicita a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios inicie los trámites necesarios para la requerida adquisición;

Que, la Unidad Técnica de Contrataciones, por Memorando DBS/TC/Nº 1753/2010, de fecha 26 de octubre de 2010 informó que se encuentra incluido el Llamado "Adquisición de Enseres Varios y Utensilios de Cocina para el Hospital Central del IPS", en el Programa Anual de Contrataciones 2010 con ID Nº 198344, bajo la modalidad Concurso de Ofertas, siendo la contratación plurianual, por un monto total a contratar de G. 236.479.180 (Guaraníes doscientos treinta y seis millones cuatrocientos setenta y nueve mil ciento ochenta), siendo afectado al Ejercicio 2010 el monto de G. 114.502.416 (Guaraníes ciento catorce millones quinientos dos mil cuatrocientos diez y seis);

Que, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera, por Memorando DFI/DPR/PR2 Nº 010890/10, de fecha 02 de noviembre de 2010, informa que el pedido afecta los Rubros: 340, 390, 540 del Programa 002 - Asistencia Médica General, que cuenta con disponibilidad presupuestaria a la fecha por el monto de G. 114.502.416 (Guaraníes ciento catorce millones quinientos dos mil cuatrocientos diez y seis), y adjunta el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 4130/2010, de fecha 02 de noviembre de 2010;

Que, el Consejo de Administración por Resolución 118-021/10, de fecha 11 de noviembre de 2010, resolvió: 1º) Autorizar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 42/10 para la "Adquisición de Enseres Varios y Utensilios de Cocina para el Hospital Central del IPS". 2º) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 42/10 para la "Adquisición de Enseres Varios y Utensilios de Cocina para el Hospital Central del IPS...".

FDO: DR. LUIS ALBERTO LÓPEZ GÓNZALEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA / SR. SAMUEL GARCIA PANIAGUA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / DR. JOSÉ BELLASSAI
ING. HUGO CATALDO FERNANDEZ. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Lic. Juan Manuel Del Puerto G. Secretario Del Consejo.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

Lic. Fernando Benítez García
Secretario General
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

COPIA PARA LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 031/11 de fecha 07 de abril de 2011

RESOLUCIÓN Nº 031-016/11

Que, según Acta Nº 002/11 de fecha 03 de enero de 2011, consta que se procedió a la apertura de los sobres-ofertas recepcionados de la LCO Nº 42/10 "Adquisición de Enseres Varios y Utensilios de Cocina para el Hospital Central del IPS", que corresponden a las firmas: PEREZ RAMIREZ Y CIA SACI y COMERCIAL BARÚA;

Que, en el Informe de la Comisión Evaluadora de Ofertas, en los apartados 4, 5 y 6, se señala que, entre las documentaciones presentadas por la firma COMERCIAL BARÚA, se visualiza que la oferente cumple con las documentaciones sustanciales establecidas en la Ley Nº 2051 de Contrataciones Públicas y en el Pliego de Bases y Condiciones, con excepción de que en la Lista de Precios del Lote 1, se observa que la descripción del ítem 18 no se encuentra conforme a lo establecido en el Formulario de Planilla de Precios establecida en el Pliego, razón por la cual debe ser descalificada la oferta con relación al citado Lote, en virtud a lo establecido en el Art. 60 inciso 2) del Decreto Nº 21909/03, en consecuencia en el apartado 8 recomienda lo siguiente:

1- En el caso del Lote 1, sugiere que en base a lo indicado en los apartados 4, 5 y 6 del presente Informe, la oferta de COMERCIAL BARUA quede descalificada y que la oferta de PEREZ RAMIREZ & CIA SACI, resulte adjudicada, la cual alcanza la suma de G. 54.738.930.- (Guaraníes cincuenta y cuatro millones setecientos treinta y ocho mil novecientos treinta).

2- En el caso del Lote 2, sugiere que en base a lo indicado en los apartados 4, 5 y 6 del presente Informe, la oferta de COMERCIAL BARUA resulte adjudicada, la cual asciende a la suma de G. 208.918.000.- (Guaraníes doscientos ocho millones novecientos diez y ocho mil)

3- La suma de los Precios Totales de ambos Lotes es G. 263.656.930 (Guaraníes doscientos sesenta y tres millones seiscientos cincuenta y seis mil novecientos treinta), y conforme a Memorándum DBS/TC/Nº 1753/2010, de fecha 26 de octubre de 2010, el Llamado se encuentra incluido en el Programa Anual de Contrataciones 2010, por un monto total a contratar de G. 236.479.180 (Guaraníes doscientos treinta y seis millones cuatrocientos setenta y nueve mil ciento ochenta), de lo cual surge que el Precio Total de las ofertas supera la estimación de costo por una diferencia de G. 27.177.750 (Guaraníes veinte y siete millones ciento setenta y siete mil setecientos cincuenta).

4- Ante esta situación la Comisión Evaluadora sugiere la disminución de la cantidad del bien correspondiente al ítem 12 del Lote 2 "Refrigerador Visicooler, de 6 a 3 unidades, de manera a que el Precio Total de la Oferta de COMERCIAL BARUA, quede reducido a G. 173.458.000.- (Guaraníes ciento setenta y tres millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil). Al respecto, la Dirección de Apoyo y Servicios, por Nota Interna recepcionada el 21 de marzo de 2011 en la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, manifiesta su conformidad.

5- En consecuencia, el valor total de la adjudicación de ambos Lotes sería de G. 228.196.930. (Guaraníes doscientos veinte y ocho millones ciento noventa y seis mil novecientos treinta).

FDO: DR. LUIS ALBERTO LÓPEZ GÓNZALEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA / SR. SAMUEL GARCIA PANIAGUA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / DR. JOSÉ BELLASSAI
ING. HUGO CATALDO FERNANDEZ. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Lic. Juan Manuel Del Puerto G. Secretario Del Consejo.

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

COPIA PARA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. Fernando Benítez García
Secretario General
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 031/11 de fecha 07 de abril de 2011

RESOLUCIÓN Nº 031-016/11

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E :

1°) Adjudicar a las firmas PEREZ RAMIREZ Y CIA. S.A.C.I. y COMERCIAL BARUA, la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 42/10 "Adquisición de Enseres Varios y Utensilios de Cocina para el Hospital Central del IPS", según el siguiente detalle:

LOTE 1 - PEREZ RAMIREZ & CIA SACI

1	52151703-003	Tenedor acero inoxidable de mesa y mango de plástico, medidas entre 17 y 18 cm	Unidad	Unidad	2.000	1.288	2.576.000
2	52151702-002	Cuchillo acero inoxidable de mesa y mango de plástico, medidas entre 17 y 18 cm	Unidad	Unidad	2.000	1.359	2.718.000
3	52151704-004	Cuchara acero inoxidable de mesa y mango de plástico, medidas entre 17 y 18 cm	Unidad	Unidad	2.000	1.288	2.576.000
4	52151704-003	Cucharita para desayuno entre 10 y 12 cm	Unidad	Unidad	500	699	349.500
5	48101815-002	Cucharón acero inoxidable	Unidad	Unidad	30	48.961	1.468.830
6	52151704-005	Cuchara grande de acero inoxidable	Unidad	Unidad	30	25.654	769.620
7	48101815-005	Espumadera plana de acero inoxidable	Unidad	Unidad	20	45.293	905.860
8	52151603-001	Rallador de 4 caras, de aluminio	Unidad	Unidad	10	7.448	74.480
9	52152013-001	Azucarero de vidrio transparente para mesa	Unidad	Unidad	50	5.347	267.350
10	52152013-002	Salero de vidrio trasparente para mesa	Unidad	Unidad	50	4.346	217.300
11	48101905-002	Tazas con platillo de loza para desayuno de 250 ml	Unidad	Unidad	500	22.927	11.463.500
12	52151802-003	Sartenes teflonado de 32 cms	Unidad	Unidad	20	279.731	5.594.620

FDO: DR. LUIS ALBERTO LÓPEZ GÓNZALEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA / SR. SAMUEL GARCÍA PANIAGUA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / DR. JOSÉ BELLASSAI
ING. HUGO CATALDO FERNANDEZ. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Lic. Juan Manuel Del Puerto G. Secretario Del Consejo.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

Lic. Fernando Benítez García
Secretario General
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 031/11 de fecha 07 de abril de 2011

RESOLUCIÓN Nº 031-016/11

13	52151702-003	Cuchillo carnicero de acero inoxidable de 10 pulgadas	Unidad	Unidad	15	35.045	525.675
14	52151702-003	Cuchillo carnicero de acero inoxidable de 12 pulgadas	Unidad	Unidad	15	52.511	787.665
15	52151709-002	Tijera grande para desmenuzar pollos	Unidad	Unidad	10	49.790	497.900
16	41121810-001	Vaso de vidrio p/ agua transparente de 205 ml	Unidad	Unidad	2.000	1.771	3.542.000
17	52151604-010	Colador de metal p/ harina de maiz	Unidad	Unidad	10	10.528	105.280
18	52152006-002	Bandeja acero inoxidable de 45 x 32 cm	Unidad	Unidad	30	86.184	2.585.520
19	52152006-001	Bandeja (metal) acero inoxidable de 35 x 26 x 5 cms	Unidad	Unidad	30	58.081	1.742.430
20	52152006-001	Bandeja (metal) ovalada de acero inoxidable	Unidad	Unidad	30	10.080	302.400
21	52151626-999	Mandolina profesional de cocina de acero inoxidable	Unidad	Unidad	8	308.585	2.468.680
22	48101602-001	Abrelatas Profesional de mesa de acero inoxidable	Unidad	Unidad	10	1.320.032	13.200.320
							54.738.930

LOTE 1: Guaraníes cincuenta y cuatro millones setecientos treinta y ocho mil novecientos treinta, IVA Incluido.

LOTE 2 - COMERCIAL BARUA

1	56101538-003	Buffetera Térmica	Unidad	Unidad	6	3.480.000	20.880.000
2	48401702-001	Juguera Refresquera	Unidad	Unidad	6	2.526.000	15.156.000
3	48401702-001	Juguera Refresquera	Unidad	Unidad	3	2.526.000	7.578.000
4	52141526-002	Cafetera Eléctrica	Unidad	Unidad	5	1.920.000	9.600.000
5	42281503-001	Esterilizador de 3 Jarras (Lechera)	Unidad	Unidad	2	888.000	1.776.000
6	52151646-002	Ablandador de Carne	Unidad	Unidad	4	3.540.000	14.160.000
7	52141511-001	Licuadora Industrial	Unidad	Unidad	4	2.814.000	11.256.000
8	52141507-001	Congelador Horizontal	Unidad	Unidad	6	4.452.000	26.712.000
9	48101509-001	Freidora Industrial	Unidad	Unidad	3	2.640.000	7.920.000

FDO: DR. LUIS ALBERTO LÓPEZ GÓNZALEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA / SR. SAMUEL GARCIA PANIAGUA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / DR. JOSÉ BELLASSAI
ING. HUGO CATALDO FERNANDEZ. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Lic. Juan Manuel Del Puerto G. Secretario Del Consejo.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

Lic. Fernando Benítez García
Secretario General
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

RESOLUCIÓN N° 031-016/11

10	48101611-001	Balanza electrónica, capacidad 150 kg., divisiones de 5 gr	Unidad	Unidad	2	2.100.000	4.200.000
11	48101611-001	Balanza electrónica, capacidad 7,5 kg., divisiones de 5 gr	Unidad	Unidad	2	1.800.000	3.600.000
12	52141501-006	Refrigerador Viscicooler	Unidad	Unidad	3	11.820.000	35.460.000
13	52151616-002	Espátulas	Unidad	Unidad	10	220.000	2.200.000
14	52141601-999	Lavavajillas	Unidad	Unidad	4	3.240.000	12.960.000
							173.458.000

LOTE 2: Guaraníes ciento setenta y tres millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil, IVA Incluido.

Monto Total Adjudicado (Lote 1 + Lote 2): G. 228.196.930.- (GUARANÍES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA), IVA INCLUIDO.

3°) Declarar desierto el Lote 3 en virtud a lo establecido en el Art. 30 inciso a) de la Ley 2051/03.----------

4°) Disponer que la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios a través del Departamento de Contratos elabore los contratos correspondientes.----------

5°) Encomendar al Presidente del Instituto de Previsión Social la firma de los contratos conjuntamente con los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas.----------

6°) Establecer que la Dirección de Apoyo y Servicios a través del Departamento de Apoyo Logístico, será el encargado de la administración de los contratos.----------

7°) Autorizar a la Dirección Financiera a realizar los procedimientos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder al pago correspondiente, conforme al marco legal correspondiente.----------

8°) Imputar la erogación correspondiente al Ejercicio vigente.----------

9°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

FDO: DR. LUIS ALBERTO LÓPEZ GÓNZALEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA / SR. SAMUEL GARCIA PANIAGUA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / DR. JOSÉ BELLASSAI
ING. HUGO CATALDO FERNANDEZ. **MIEMBROS DEL CONSEJO**
Lic. Juan Manuel Del Puerto G. Secretario Del Consejo.

SC/gj.

COPIA PARA LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Fernando Benítez García
Secretario General
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.